

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

231753-1-400109-2007-20531
GUSTAVO MELGOSA MARIN

Capital Invertido:
B/.10,001.00

Expedido a Favor De

WURTH CENTROAMERICA S A

231753-1-400109 DV 90

WURTH CENTROAMERICA, S.A.

Yo, GUSTAVO MELGOSA MARIN, con pasaporte XDB412322, con domicilio en COSTA DEL ESTE, en calidad de representante legal de WURTH CENTROAMERICA S A, con fecha de constitución 2001-05-18, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización COSTA DEL ESTE, Casa 1, Teléfonos, 3002026 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2001-06-01

El establecimiento comercial denominado WURTH CENTROAMERICA, S.A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización Via Cincuentenario Costa del este Parque Industrial, Calle 2da, Edificio WÜRTH

Se de dedicara a las actividades de:

(4719) - Venta al por menor en almacenes con surtido muy diverso

Cláusula de Responsabilidad

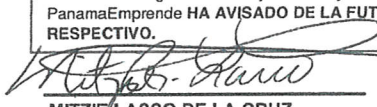
En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

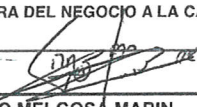
Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


MITZI LASSO DE LA CRUZ


GUSTAVO MELGOSA MARIN

C.I.P. 8-795-724

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. XDB412322

Firma del Representante Legal de la Sociedad

